



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2022-A-MPC

Sicuaní, 21 de marzo de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO**

**VISTO:** El Informe N° 073-2022/GGA/MPC, de fecha 21 de marzo de 2022; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar a las Instituciones, Públicas, Privadas, Colegiadas, Comunales y otros, que promueven actividades culturales, artísticas y participan activamente en los eventos culturales y de protección ambiental, en el ámbito de la Provincia de Canchis, difundiendo nuestras costumbres, tradiciones y buenas prácticas de cuidado del ambiente;

Que, mediante Informe N° 073-2022/GGA/MPC, de fecha 21 de marzo de 2022, el Gerente de Gestión Ambiental, solicita, la Emisión de Resolución de reconocimiento de la Comunidad Educativa "GLORIOSO 791" como Guardianes del Río Willkamayu;

Que, resulta procedente el reconocimiento y felicitación a la Comunidad Educativa "GLORIOSO 791" como Guardianes del Río Willkamayu, por concientizar a la población urbana y rural de la Provincia de Canchis para su participación en limpieza, cuidado y defensa del río Willkamayu;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Comunidad Educativa "GLORIOSO 791" **COMO GUARDIANES DEL RIO WILLKAMAYU**, por concientizar a la población de la Provincia de Canchis para su participación en limpieza, cuidado y defensa del río Willkamayu.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y al Glorioso 791, en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C. C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Glorioso 791  
OCI  
S.G. Informática  
Artesanos  
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Brinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE